



Seguro contra inundaciones

El Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP)
NFIP es un programa de seguro federal que proporciona seguro contra inundaciones a las comunidades participantes. Para obtener ayuda con las reclamaciones de seguros contra inundaciones y la información de las pólizas, llame a NFIP al 1.800.621.3362 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Para obtener información adicional, ingrese a www.floodsmart.gov o llame al 1-888-379-9531.

¿Mi póliza como propietario cubrirá daños por inundaciones? No. Una póliza como propietario de vivienda solamente cubre daños por lluvia acarreada por el viento, no los daños causados por inundación. Sin un seguro contra inundaciones, sus pérdidas por inundación no son reembolsables y no recibirá dinero para ayudarle a reconstruir. Si usted se encuentra en un área de alto riesgo y su hipoteca está regulada o asegurada por el gobierno federal, está obligado a tener seguro contra inundaciones. "Alto riesgo" significa que su casa tiene al menos una probabilidad de inundación de 1 entre 4 durante un período de hipoteca de 30 años.

¿Qué es una "inundación" para los propósitos del seguro? Una inundación es una "condición general y temporal de inundación parcial o completa de *dos o más acres* de un área de tierra que normalmente es seca o *de dos o más propiedades*" (incluyendo su casa) por:

- desbordamiento de tierra adentro y aguas de marea;
- acumulación "rápida e inusual" o escorrentía de aguas de la superficie de cualquier origen;
- corriente de agua y lodo: "un río de líquido y lodo afluyente en superficies de áreas de tierra que normalmente son secas"; o
- un colapso de tierra a lo largo de la costa debido a erosión provocada por exceso de olas o corrientes.

¿Qué cubre el seguro contra inundaciones? Cubre el costo por el reemplazo o el valor real de la propiedad, *lo que sea menos*, con base en la casa, la cantidad de niveles, el riesgo de inundación y otros factores. La página de declaraciones de su póliza indica el monto máximo de cobertura para su propiedad.

Póliza de propiedad en edificio: *NO paga el daño al contenido.* La cobertura incluye:

- El edificio asegurado, sus cimientos, el sistema eléctrico, de plomería, aire acondicionado central, incineradores y calentadores de agua;
- Refrigeradores, hornos y aparatos incorporados, persianas de las ventanas, alfombra instalada sobre el piso sin terminar, paneles, cartón yeso, librerías y gabinetes instalados de forma permanente; y
- Eliminación de escombros.

La cobertura NFIP por lo general incluye el Costo aumentado de cumplimiento (Increased Cost of Compliance, ICC) que ayuda a los titulares de la póliza en áreas con riesgo de inundación especial a obtener hasta \$30,000 para que su casa cumpla con la ordenanza de inundaciones de la comunidad. ICC cubre el costo de elevación, reubicación, demolición o de proteger su hogar contra inundaciones. Las reclamaciones de propiedad en el edificio más la reclamación de ICC no pueden exceder el límite máximo de cobertura que se indica en su póliza.

Póliza de contenido personal: *cobertura opcional.* Proporciona reembolso por las pertenencias con base en el valor en efectivo real (valor depreciado), no el costo de reemplazo para los artículos como:

- Pertenencias personales, ropa, muebles, equipo electrónico;
- aires acondicionados instalados en ventanas, hornos microondas, lavaplatos portátiles, lavadoras, secadoras, congeladores de alimentos y los alimentos en ellos;
- cortinas y alfombras que no se incluyen en la cobertura del edificio;
- ciertos artículos de valor como obras de arte originales.

¿Qué es lo que NO está cubierto? El seguro contra inundaciones de NFIP *no cubrirá:*

- Los gastos de subsistencia, como por ejemplo vivienda temporal;
- Propiedad fuera del edificio (carros y piezas de carros, árboles, plantas, pozos, sistemas sépticos, caminos, plataformas como terrazas, patios, cercas, malecones, bañeras de hidromasaje y piscinas);
- daño debido a humedad o moho que podría haber sido prevenido por el propietario.
- Dinero, metales preciosos y papeles valiosos (como bonos de ahorro y certificados de acciones).